



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 1

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Torrijos, a 12 de febrero de 2015.

Vistos por Ruth Taboada Mariño, Magistrada-Juez del Juzgado Mixto número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio verbal número 119/2014, seguidos ante este Juzgado en el que han sido partes E.U.C. Urbanización Castillo de Escalona, representada por la Procuradora Sra. Pérez Ferrer, asistida del Letrado Alejandro Sáez Saugar, como parte demandante frente a María Isabel Roca Martínez, notificado por edictos mediante Diligencia de Ordenación de fecha 15 de enero de 2015, sobre reclamación de cantidad en atención a los siguientes,

FALLO

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos de juicio verbal número 119/2014, seguidos ante este Juzgado en el que han sido partes E.U.C. Urbanización Castillo de Escalona, representada por la Procuradora Sra. Pérez Ferrer, asistida del Letrado Alejandro Sáez Saugar, como parte demandante frente a María Isabel Roca Martínez, notificado por edictos mediante Diligencia de Ordenación de fecha 15 de enero de 2015, y condeno a la demandada María Isabel Roca Martínez a pagar a la actora urbanización Castillo de Escalona, la cantidad de mil trescientos dieciocho euros con ochenta céntimos (1.318,80 euros), más los intereses legales desde la reclamación judicial de la deuda, así como al pago de las costas procesales.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Isabel Roca Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Torrijos a 13 de febrero de 2015.-El/la Secretaria Judicial, (firma ilegible).

N.º.-2335